



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 039-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2007, en la Estación Orden del Día, el Informe Nº 052-2007 del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Jorge Giraldo Leiva, relacionado al Cambio de la Obra de “Pavimentación de las Principales Calles de Chaquila” a “Construcción de una Loza Multideportiva en el C.P. Chaquila” de Barranca; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural sustenta técnicamente indicando que no cuenta con Expediente Técnico la Obra de Pavimentación de las principales calles de Chaquila y que esta no se podría realizar debido a que existe un ensanchamiento por afectación de vía resaltando que es un pedido de los mismos moradores de dicha zona, realizada a través del Expediente ROF. Nº 297-07 (exp.02) de fecha 02 de febrero del 2007.

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, estando a lo expuesto, y contando con el voto mayoritario de los Señores Regidores presentes; se:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN de la Obra de “Pavimentación de las Principales Calles de Chaquila” a “Construcción de una Loza Multideportiva en el C.P. Chaquila” de Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los Doce días del mes de Abril del 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.